



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 2212 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 17 JUL 2019

VISTO:

El Informe N° 154-2019-GRLL-GGR/GRP con treinta y cinco (35) folios, relacionado con la incorporación de mayores fondos vía Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, destinado para la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) por la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, REGION LA LIBERTAD" en cumplimiento de los convenios suscritos entre el Gobierno Regional La Libertad y la empresa privada en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a lo pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, de acuerdo a la normatividad vigente contenida en la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, se establecen las disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la Ley N° 29230 e impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, mediante el documento denominado "Convenio de Inversión Pública Regional", suscrito por el Gobierno Regional La Libertad y la empresa privada AFP INTEGRA S.A., tiene por objeto que la empresa privada financie la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, REGION LA LIBERTAD", por un monto total de inversión que asciende a SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 (S/ 6'642,217), bajo la modalidad de Obras por Impuestos, al amparo de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado;

Que, con fecha 05 del mes de Abril del 2019, el Gobierno Regional de La Libertad y la empresa privada AFP INTEGRA S.A. suscriben la Quinta adenda al referido Convenio, modificando la Cláusula Tercera, relacionado al monto total de la inversión, que asumirá la referida empresa privada hasta por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO Y 86/100 SOLES (S/ 10'424,131.86).

Que, teniendo en cuenta el ítem 2 del numeral 90.4, del artículo 90° (De las condiciones para la emisión del CIPRL o CIPGN) del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, que indica que para el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas, la entidad pública debe realizar la afectación en el SIAF-SP hasta el registro de la fase de devengado para la solicitud de emisión del CIPRL. El registro SIAF-SP se hace con cargo a los recursos enmarcados dentro de la operación de endeudamiento en el año fiscal vigente, teniendo en consideración los clasificadores de gastos y los componentes a solicitar en virtud al Convenio y adendas suscritos;

Que, con el Oficio N° 0538-2019-GRLL-GGR/GRCTPIP, la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, solicita se realice la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 del Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 5'642,459) para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) en el presente año, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, REGION LA LIBERTAD", con el fin de cumplir con los compromisos de reconocimientos de CIPRL y que a la fecha no se ha emitido CIPRL correspondientes al citado proyecto, se solicita la incorporación de los recursos antes mencionado, debidamente descrito en la Exposición de Motivos y el anexo Crédito Suplementario que se anexa a la solicitud presentada por la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada de la Unidad Ejecutora 001 Sede La Libertad;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso de la atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos vía **CRÉDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, hasta por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 5'642,459), en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : I INGRESOS S/ 5,642,459
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Credito
TIPO DE RECURSOS : "B" Edeudamiento Interno

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5,642,459
1.8	ENDEUDAMIENTO	5,642,459
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	5,642,459
1.8.2.1	CREDITO INTERNO	5,642,459
1.8.2.1.2	OTROS CREDITOS INTERNOS	5,642,459
1.8.2.1.2.4	Certificados de Inversion Pública Regional Local	5,642,459
TOTALES =====> S/.		5,642,459

TITULO : II EGRESOS S/ 5,642,459
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		5,642,459
U.E 001. SEDE LA LIBERTAD		5,642,459
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES		5,642,459
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA		5,642,459
2.265994. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, REGION LA LIBERTAD		5,642,459
4.000039. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA		5,303,237
22. EDUCACIÓN		5,303,237
6. GASTO DE CAPITAL		5,303,237
2.6. Adquisicion de Activos No Financieros		5,303,237
6.000001. EXPEDIENTE TÉCNICO		176,000
22. EDUCACIÓN		176,000
6. GASTO DE CAPITAL		176,000
2.6. Adquisicion de Activos No Financieros		176,000
6.000002. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS		163,222
22. EDUCACIÓN		163,222
6. GASTO DE CAPITAL		163,222
2.6. Adquisicion de Activos No Financieros		163,222

RESUMEN

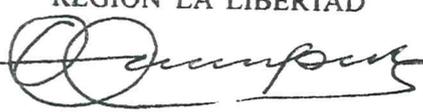
PLIEGO 451 : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	5,642,459
GASTOS CAPITAL	5,642,459
2.6. Adquisicion de Activos No Financieros	5,642,459

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por el Crédito Suplementario autorizado.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD


Manuel Felipe Llampén Coronel
 GOBERNADOR REGIONAL

